

de la Juía, menos puede verificarse que  
y. S. en concurso del Reverendo Cavildo  
clesiástico, cumpla el voto, que en el año de  
seiscientos treinta y siete, hizo esta Ciudad  
en conmemoración de haver obtenido de  
la Divina misericordia el que cesaran  
los Terremotos que con frecuencia afe-  
xian á estos vecinos, ofreciendo en me-  
moría de tan señalado beneficio celeb-  
perpetuamente el día veinte y ocho de  
Agoosto de cada año en la Hermita de  
Agustín Juía Solemne y Sermon, ha-  
do para ello en procesion pública el Clero  
con asistencia de ambos Cavildos.

A fines del año proximo de och-  
entos, con motivo del contagio de Cadiz  
Sevilla, y demas Pueblos ynfertados, para  
precauer con la posible seguridad el que se  
trascendiera á esta Ciudad con las an-  
nidias de aquellos, entre otras disposici-  
nes que se acordaron por la Ilustre Junta  
de Salud pública, fue la de mazerar to-  
mente los vacios de los nichos que la  
Hermita de S<sup>n</sup> Agustín tenia, con un